

RIO GALLEGOS, 23 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.024/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 571 de fecha 23 de Agosto de 2011 se autoriza la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Karina de los Angeles LAZARTE en el cargo A164 – Categoría CCT SIETE (7) – Area Secretaría Académica - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE mediante Disposición N° 654 de fecha 7 de Diciembre de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Karina de los Angeles LAZARTE en el cargo A164 – Categoría CCT SIETE (7) – Area Secretaría Académica - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2012;

QUE se cometió un error involuntario en los instrumentos legales citados precedentemente en virtud de que los Contratos suscriptos oportunamente con la Sra. LAZARTE corresponden al Area Sistema de Biblioteca;

QUE por Nota N° 10/12 la Jefa de la Biblioteca "Malvina Perazo" solicita se autorice la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Karina de los Angeles LAZARTE en el cargo A164 – Categoría CCT SIETE (7) – Area Sistema de Biblioteca - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012, dado que la mencionada agente se encuentra en etapa de aprendizaje con concepto BUENO, sin observaciones negativas;

QUE mediante Nota N° 199/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar parcialmente el Acuerdo N° 571 de fecha 23 de Agosto de 2011 y la Disposición N° 654 de fecha 7 de Diciembre de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad donde dice "...Area Secretaría Académica..." deberá decir "...Area Sistema de Biblioteca...", ratificar en todas sus partes la Disposición N° 654 de fecha 7 de Diciembre de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Karina de los Angeles LAZARTE en el cargo A164 – Categoría CCT SIETE (7) – Area Sistema de Biblioteca - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR parcialmente el Acuerdo N° 571 de fecha 23 de Agosto de 2011 y la Disposición N° 654 de fecha 7 de Diciembre de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad donde dice "...Area Secretaría Académica..." deberá decir "...Area Sistema

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

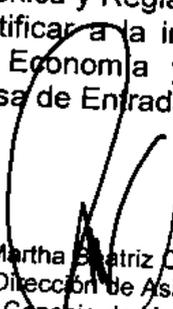
111-2-

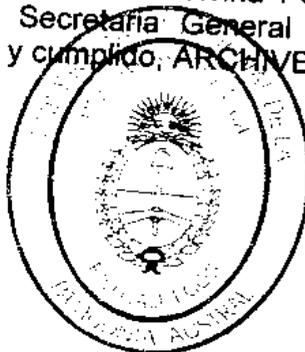
de Biblioteca...”, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-
ARTICULO 2°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 654 de fecha 7 de Diciembre de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a plazo fijo con la Sra. Karina de los Angeles LAZARTE (C.U.I.L. N° 27-24049454-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en el cargo A164 – Categoría CCT SIETE (7) – Area Sistema de Biblioteca - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Biblioteca “Malvina Perazo”, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG





Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

316